

EVALUACIÓN DE BACHILLERATO
PARA EL ACCESO A LA UNIVERSIDAD (EBAU/PAU)
CURSO 2023–2024

MATERIA: FÍSICA

(1)

Convocatoria:

Instrucciones: Elegir un grupo (A o B). Elegir un problema entre el 1 y el 2, y otro problema entre el 3 y el 4. Haga las cuatro cuestiones del grupo elegido.

GRUPO A y B

Criterios de calificación de los exámenes de la EBAU/PAU de Física

Estructura de la prueba y puntuaciones de los problemas y las cuestiones

Las opciones A y B del examen, constan cada una de dos problemas y cuatro cuestiones, cuya puntuación es la siguiente:

problema 1: apartado a): 1 punto; apartado b): 1 punto; apartado c): 1 punto.

problema 1: apartado a): 1 punto; apartado b): 1 punto; apartado c): 1 punto.

cuestión 1: 1 punto.

cuestión 2: 1 punto.

cuestión 3: 1 punto.

cuestión 4: 1 punto.

Tanto los apartados como las cuestiones pueden tener subapartados, cuya calificación estará acorde con su grado de dificultad.

Los apartados, las cuestiones o en su caso los subapartados, podrán tener carácter teórico, carácter numérico o ser una combinación de ambos. Además, en ocasiones, su exposición se apoyará en esquemas o gráficas.

Consideraciones de carácter general

Se podrá llegar hasta la no valoración de un apartado, de una cuestión o de un subapartado:

- Por un desconocimiento grande de las elementales reglas de cálculo.
- Por una carencia grande de conocimientos básicos.
- Por la confusión grave acerca de la calidad escalar o vectorial de las magnitudes físicas.
- Por la no justificación de los resultados.

Será valorado positivamente:

- La presentación clara y ordenada del ejercicio total.
- La utilización de una adecuada capacidad de razonamiento, expresión y síntesis.
- La correcta notación de las magnitudes.

De los desarrollos de carácter teórico

En los desarrollos de carácter teórico se tendrá en cuenta la claridad en la exposición, que se pondrá de manifiesto en el orden de los razonamientos y en la ausencia de frases o comentarios contradictorios. Un razonamiento o un comentario que desde un punto de vista conceptual constituya un error grave podrá conllevar la anulación del desarrollo en cuestión.

De los desarrollos de carácter numérico

Los desarrollos de carácter numérico se corregirán, siempre que sea posible, atendiendo al siguiente esquema jerarquizado:

- 1) Expresión teórica en la que se basan los cálculos a desarrollar.
- 2) Sustitución de valores en la expresión teórica correcta.
- 3) Operaciones realizadas con los valores correctos.

Al decir que el esquema es jerarquizado, se quiere indicar que hay que corregir en el orden indicado, siendo una expresión teórica o una sustitución errónea, excluyente en la corrección.

La puntuación más alta corresponderá a la expresión teórica, seguida por la sustitución de valores y en último lugar las operaciones. Si los puntos 1) y 2) del esquema anterior están bien, el resultado numérico indicará, por lo general, si las operaciones realizadas han sido correctas.

El no poner unidades o ponerlas equivocadas puntuará negativamente. Este aspecto se debe evaluar después de los puntos 1), 2) y 3) anteriores.

De los esquemas y las gráficas

En los esquemas y en las gráficas se valorará la presentación clara y precisa de los aspectos relevantes de los mismos. Un esquema o una gráfica incompleta o confusa que no recoja o muestre aspectos importantes podrá no ser puntuada.